



8 de marzo de 2021

Estimado(a)s colegiado(a)s:

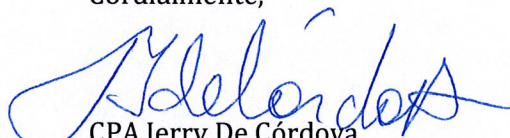
Se les recuerda, que las propuestas de enmienda al Reglamento del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ("Reglamento") deberán ser presentadas ante el Comité de Reglamento no más tarde del **7 de mayo de 2021**, a tenor con lo dispuesto en la Sección B del Artículo 2 del Capítulo XI del Reglamento. Para agilizar el trámite, todo(a) colegiado(a) proponente de enmienda al Reglamento deberá utilizar el formato de tres (3) columnas que se acompaña, indicando el "**Texto Actual**" (si alguno); "**Texto Propuesto**" y la "**Razón para la Enmienda**". El formato de enmienda propuesta debe ser enviado a Viviana Hernández (viviana@colegiocpa.com).

El Comité de Reglamento evaluará las propuestas de enmiendas sometidas en o antes de la fecha indicada y se notificará al colegiado la disposición de las mismas no más tarde de sesenta (60) días de haberse recibido. Del colegiado proponente no recibir contestación del Comité de Reglamento dentro del término de sesenta (60) días luego de haber presentado la propuesta, se entenderá que su propuesta de enmienda al Reglamento ha sido rechazada de plano.

No obstante, lo anterior, de ser rechazada alguna propuesta de enmienda al Reglamento expresamente o por no ser atendida dentro del término reglamentario, el colegiado proponente tendrá la opción de acogerse al procedimiento alternativo que provee la Sección A del Artículo 2 del Capítulo XI del Reglamento. Dicho procedimiento establece, que se podrán someter enmiendas al Reglamento por medio de propuestas firmadas por no menos de cincuenta (50) colegiados que estén al día en sus cuotas. Dichas propuestas deberán ser notificadas a la/el Secretaria (o) de la Junta de Gobierno del Colegio por lo menos con treinta (30) días de antelación a la fecha de la Asamblea en que las mismas vayan a ser consideradas. Todas las propuestas de enmienda recibidas bajo el procedimiento alternativo, así como aquellas propuestas de enmiendas al Reglamento que el Comité determine someter ante la consideración de la matrícula en la Asamblea deberán ser incluidas por la/el Secretaria (o) del Colegio en la convocatoria a la próxima Asamblea Anual.

Reiteramos nuestra exhortación para que participen de este proceso para el beneficio de nuestro Colegio.

Cordialmente,



CPA Jerry De Córdova
Presidente Comité Reglamento

Anejo